

Página 1 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026- **027046** -CCRIM-ARCIF

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2026

Señor coronel
ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
 Director de Investigación Criminal e INTERPOL
 Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato de prestación de servicios nro. 03-7-10025-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

12/07/2026	11/08/2026
-------------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

El señor coronel Elver Vicente Alfonso Sanabria, Director de Investigación Criminal e INTERPOL, realiza notificación de la supervisión del proceso así:

Teniente Leidy Patricia Carreño Betancourth Jefe Laboratorio Forense - Genética Humana, comunicación oficial nro. GS-2026-079047-DIJIN del 13/05/2026.

Capitán Angelica María Suescun Padilla Jefe Laboratorio Química Forense, comunicación oficial nro. GS-2026-079041-DIJIN del 13/05/2026.

Capitan Laura Nataly Vargas Ramírez Jefe Grupo Disciplinas Forenses (E), comunicación oficial nro. GS-2026-079042-DIJIN del 13/05/2026.

Página 2 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Mayor Constanza Natalia Guerrero Bolaños Jefe Grupo Identificación Humana, comunicación oficial nro. GS-2026-079044-DIJIN del 13/05/2026.

Mediante orden del día 26_155 del 04/06/2026 fue designada la señora capitán Angélica María Suescun Padilla, como Jefe Grupo Disciplinas Forenses (E).

Mediante orden del día 26-162 del 11/06/2026, fue designada la señora Subteniente Marcela Paola Tajan Baena como Jefe Laboratorio Forense – Química Forense

Mediante orden del día 26_190 del 09/07/2026, fue designada la señora Teniente Andrea Marcela Amaya Hernández como Jefe Grupo de Identificación Humana.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 12/05/2026 y el 11/06/2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-092622-DIJIN del 12/06/2026.

Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 12/06/2026 y el 11/07/2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-109590-DIJIN del 11/07/2026.

Información del contrato

Contrato de No.	03-7-10025-26
Objeto del Contrato	ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS ACREDITADOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.
Contratista	COMPAÑIA NACIONAL DE METROLOGÍA S.A.S
Representante legal	OLGA LUCIA PEÑA ARDILA
Valor inicial del contrato	\$ 21.999.074,00
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	\$ 21.999.074,00
Plazo de ejecución inicial	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	12/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA

Página 3 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

La empresa contratista, mediante correo electrónico de fecha 16 de julio de 2026, remitió la cotización correspondiente a la reparación del equipo PG8-GHF-060 – Congelador de -20 °C, serie N.° 15049065, la cual contempla las siguientes actividades: cambio del compresor del sistema de refrigeración, cambio del aislante térmico de la unidad condensadora, cambio de aceite del compresor, cambio del filtro secador, lavado de tubería, carga de fluido refrigerante R404, reemplazo parcial de la tubería del condensador, presurización del equipo con nitrógeno seco y realización de pruebas de alto vacío, por un valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 9.372.440,00).

En atención a lo anterior, por parte de la supervisión se verificó la viabilidad contractual y presupuestal para adelantar una adición al contrato que permitiera la ejecución de las actividades descritas y garantizar el restablecimiento de las condiciones operativas del equipo.

No obstante, una vez realizada la verificación correspondiente por parte del Grupo Contratos, se determinó que no existe viabilidad para efectuar la adición contractual requerida para la ejecución de las actividades descritas. Lo anterior, teniendo en cuenta que desde la etapa de estudios previos y en las condiciones pactadas en el contrato no se contempló la realización de mantenimientos correctivos para dicho equipo.

En consecuencia, se proyectará la modificación del contrato con el fin de liberar los recursos correspondientes a la actividad que no será ejecutada. Actualmente, se está a la espera de identificar otras novedades o requerimientos técnicos que impliquen ajustes al contrato, con el propósito de tramitar un único modificatorio, optimizando el procedimiento administrativo y contractual.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto del contrato, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba	SI	El contratista a la fecha ha cumplido con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Al momento el contratista ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
3. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	En reunión con el contratista se socializo cronograma de actividades y ejecución de acuerdo al plan metroológico AC-2026-016259-DIJIN
4. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.	SI	A la fecha se ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.
5. Responder en los plazos que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL establezca en cada caso, los	SI	A la fecha el contratista ha respondido en los plazos que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL ha establecido.

Página 4 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

requerimientos de aclaración o de información que le formule		
6. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	A la fecha el contratista ha cumplido con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
7. Constituir en debida forma la Garantía Única de Cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces.	SI	Se suscribió la garantía ante el grupo de contratos sin novedad.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	N/A	Al momento el contratista no ha reportado que se haya presentado peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista ha mantenido activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos.
10. Restituir a La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	El contratista no ha requerido elementos de Policía Nacional para el desarrollo del objeto contractual.
11. El contratista se compromete a presentar en caso de ser necesario, solicitud de prórroga 10 días hábiles, antes del vencimiento del contrato.	N/A	No se ha solicitado prórroga por parte del contratista.
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	A la fecha el contratista ha cumplido con lo referente a las obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993
13. En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única de Cumplimiento correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro.	N/A	No se ha presentado incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado.
14. De acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, descrito así: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".	N/A	A la fecha no se ha realizado adición al contrato.

Página 5 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Obligaciones frente al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información		
15. Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento	SI	El supervisor del contrato ha realizado el acompañamiento a los funcionarios durante el ingreso a las instalaciones.
16. Es responsabilidad del contratista suministrar los elementos necesarios para portar una identificación visible dentro de las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, cumpliendo con los controles de acceso físico a instalaciones policiales (carné).	SI	Durante el ingreso a las instalaciones los funcionarios de la empresa han portado la identificación visible.
17. Iniciada la etapa de ejecución contractual, el promotor de seguridad de la información del Grupo Identificación Humana, deberá dar instrucciones al contratista del Sistema de Gestión y Seguridad de la Información, de acuerdo a lo establecido en artículo 84 "Conciencia de seguridad de la información, educación y formación". Se deberá enviar el soporte de la actividad al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la información DIJIN.	SI	El promotor de seguridad de la información, dio instrucción al contratista del Sistema de Gestión y Seguridad de la Información. AC-2026-016626-DIJIN
18. Se deberá atender las directrices emitidas para el uso correcto de la información de acuerdo a los niveles de clasificación adoptados por la institución, en cumplimiento al artículo 15 "Uso aceptable de la información y otros activos asociados".	N/A	A la fecha no se ha requerido compartir información.
19. Se deberá dar cumplimiento al artículo 25 "Acuerdos con los proveedores", el supervisor del contrato, será el responsable de divulgar la política y lineamientos de seguridad de la información; los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros", y enviar por correo electrónico copia del formato 1DT-FR-0016 al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la Información debidamente diligenciado.	SI	Mediante acta AC-2026-016626-DIJIN se da a conocer el sistema de seguridad de la información y se solicita el Diligenciamiento del formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros"
20. La información confidencial intercambiada entre las partes será tratada con la máxima confidencialidad y protegida contra el acceso no autorizado, la divulgación, la modificación o la destrucción, en cumplimiento al artículo 30 "Confidencialidad o de no divulgación".	N/A	Durante la ejecución contractual no se requiere intercambio de información confidencial.
21. Se deberá dar cumplimiento al artículo 60 "Devolución de activos" se eliminarán los derechos de accesos de todos los empleados y usuarios externos a la información y a las instalaciones de procedimiento de información, se deben retirar al terminar su empleo mediante paz y salvo electrónico.	N/A	Durante la ejecución contractual no se requiere intercambio de información confidencial.
22. Se debe incorporar y dar cumplimiento al artículo 66 "Seguridad de la información en la relación con proveedores", quienes la firma de contratos con el personal externo	N/A	Durante la ejecución contractual no se requiere intercambio de información confidencial.

Página 6 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

debe garantizar el cumplimiento del Manual de Seguridad de la Información		
23. Se deberá dar cumplimiento al artículo 25 "Acuerdos con los proveedores", el supervisor del contrato, será el responsable de divulgar la política y lineamientos de seguridad de la información; los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros", y enviar por correo electrónico copia del formato 1DT-FR-0016 al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la Información debidamente diligenciado.	SI	Mediante acta AC-2026-016626-DIJIN se da a conocer el sistema de seguridad de la información y se solicita el Diligenciamiento del formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros"
24. Se deberá dar cumplimiento al artículo 126 "Gestión de cambio", con el fin de que los cambios y procedimientos dentro del ciclo de vida del desarrollo de los sistemas de información, sean controlados formalmente mediante el procedimiento de gestión de cambios.	N/A	Durante la ejecución contractual no se requiere intercambio de información confidencial.
25. Es fundamental que el contratista sea consciente de las consecuencias de no cumplir con los requisitos de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y sepa cuáles son las acciones correspondientes a tomar en caso, de no respetarlas, por lo que es necesario que el contratista sea diligente en su cumplimiento	SI	Mediante acta AC-2026-016626-DIJIN se da a conocer el sistema de seguridad de la información.
26. En caso de vulneración a la seguridad de la información se llevará a cabo una auditoría de seguridad de la información, y se establecerán controles de monitoreo para detectar y responder rápidamente a cualquier violación de seguridad	N/A	A la fecha no se ha presentado vulneración a la seguridad de la información.
27. Reportar inmediatamente cualquier incidente de seguridad, incluyendo robo, pérdida, o acceso no autorizado a los datos, a la persona responsable de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, en cumplimiento al artículo 69 "Respuesta a incidentes de seguridad de la información".	N/A	A la fecha no se ha presentado incidente de seguridad, incluyendo robo, pérdida, o acceso no autorizado a los datos.
28. Se deberá elaborar y mantener relacionado en el inventario de activos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, los elementos adquiridos, establecido en el artículo 59 "Inventario de información y otros activos asociados".	N/A	El objeto contractual es prestación de servicio
Obligaciones frente al Sistema de Gestión Ambiental		
29. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la	N/A	A la fecha la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, no ha realizado programas o campañas ambientales.

Página 7 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.		
30. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburos, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	N/A	A la fecha no se ha requerido disposición final de residuos sólidos peligrosos y especiales.
31. Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos, electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de los elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de Julio del 2013 <i>"Por la cual se establecen los lineamientos para la adopten una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), y se dictan otras disposiciones"</i> , o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya	N/A	A la fecha no se ha requerido disposición final de residuos sólidos peligrosos y especiales.
32. Impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • Uso de elementos de protección personal. • Manejo de sustancias químicas.	SI	Certificación buenas prácticas ambientales del 03/06/2026

Página 8 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía). - Normativa ambiental. - Saneamiento básico. - Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.		
33. Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo sumando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que contengan productos químicos deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento, incluyendo las 16 secciones informativas.	SI	Certificación buenas prácticas ambientales del 03/06/2026
34. Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista adelanten labores de mantenimiento, deberán informar al supervisor del contrato, para garantizar que no se realicen impactos ambientales significativos durante las actividades a ejecutar.	SI	Los funcionarios de la empresa contratista informaron al supervisor del contrato la fecha en la que iban a realizar la actividad metrológica con el fin de garantizar que no se realicen impactos ambientales significativos durante la actividad.
35. Informar si la empresa cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad.	SI	Certificación buenas prácticas ambientales del 03/06/2026
36. Informar si la Empresa o servicio a contratar cuenta con algún tipo de reconocimiento ambiental, en caso de ser afirmativo, se deberá relacionar la entidad que lo otorga, la fecha, el nombre del reconocimiento y el motivo.	SI	Certificación buenas prácticas ambientales del 03/06/2026
37. El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	N/A	A la fecha la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, no ha realizado programas o campañas ambientales.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE No. 3. BALANZAS - MICROBALANZAS – MASAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2026	CANTIDAD DE SERVICIOS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	ACTIVIDADES METROLÓGICAS CORRESPONDIENT	1.	PG8-GHF-051 BALANZA DE PRECISIÓN SÉRIE: B437032867 MODELO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	SI	Pendiente actividad metrológica
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica

Página 9 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2026	CANTIDAD DE SERVICIOS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
	ES A LAS BALANZAS, MICROBALANZA Y JUEGO DE PESAS DE LOS LABORATORIOS FORENSES ACREDITADOS		PIONEER PA-523 MARCA: OHAUS			A la fecha se encuentra pendiente la ejecución del plan metrológico	
		2.	(LQ-009) BALANZA ANALÍTICA METTLER TOLEDO, XPE 105 120 G	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica
		3.	(LQ-012) BALANZA ANALÍTICA PRECISA, BJ 2100 D 2100 G	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica
		4.	(LQ-013) BALANZA ANALÍTICA ABJ 220 KERN 220 G	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica
		5.	(LQ-014) BALANZA ANALÍTICA JADEVER LEXUX 30 KG	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica
		6.	(LQ-015) BALANZA ANALÍTICA METTLER TOLEDO, ICS-425 35 KG	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica
		7.	(LQ-016) BALANZA ANALÍTICA PRECISA XB 6200 D 6200 GR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica
		8.	(LQ-017) BALANZA DIGITAL OHAUS EP 4102 C	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica
		9.	(LQ-051) MICROBALANZA ANALÍTICA METTLER TOLEDO MX5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica
		10.	(LQ-097) BALANZA, OHAUS, RANGER 3000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica
		11.	(LQ-098) BALANZA, OHAUS, RANGER 3000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica
		12.	(LQ-099) BALANZA ANALÍTICA, PRECISA LS 120 A SCS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica
		13.	(LQ-100) BALANZA ANALÍTICA, PRECISA LS 120 A SCS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica
		14.	(LQ-133) BALANZA ANALÍTICA SARTORIUS PRACTUM124 120 G	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica
		15.	(LQ-158) BASCULA 300 KG	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica
		16.	(LQ-159) BALANZA ANALÍTICA 120 GR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica
		17.	(LQ-108) JUEGO DE MASAS (23 PIEZAS, DESDE 1 mg HASTA 200 g)	CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica

No.	EMPRESA	NOMBRE DEL PERSONAL QUE REALIZA LA ACTIVIDAD METROLÓGICA	CUMPLE
1	COMPANÍA NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S	Mantenimiento Uilson Antonio Gómez Prada C.C 14.106.873	Pendiente actividad metrológica
2	Nombre de la empresa que realiza la calibración (En caso de que la empresa que realice el mantenimiento sea la misma de la calibración se debe nombrar el profesional que realice la calibración)	Calibración COMPANÍA NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S Jhon Stiven Ocampo González – C.C 80.903.026	Pendiente actividad metrológica
3	En caso que durante la vigencia del contrato se cambie el personal relacionado en la oferta, el contratista deberá remitir la correspondiente hoja de vida, previo a su presentación en el Laboratorio con el fin de evaluar la idoneidad del funcionario y ser autorizada por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor(es) y la existencia de una justificación válida.		Pendiente actividad metrológica

LOTE No. 8. EQUIPOS DE SOPORTE LABORATORIO FORENSE DE QUÍMICA

Página 10 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ITEM	DESCRIPCION	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD DE SERVICIOS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	ACTIVIDADES METROLÓGICAS CORRESPONDIENTES A LOS EQUIPOS DE SOPORTE PARA EL LABORATORIO FORENSE DE QUÍMICA	1	(LQ-046) HORNO SECADOR I	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	SI A la fecha se encuentra pendiente la ejecución del plan metrológico	Pendiente actividad metrológica
				CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS	1		Pendiente actividad metrológica
		2	(LQ-047) HORNO SECADOR II	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
		3	(LQ-048) HORNO SECADOR III	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
		4	LQ-107 MEDIDOR DE pH / Mv	VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica
		5	LQ-144 DIGESTOR SINEO MASTER 40	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CALIFICACIÓN OPERACIONAL			Pendiente actividad metrológica
		6	LQ-118 MEDIDOR DE pH / Mv	VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica
		7	(LQ-120) AUTOMATIC TITRATOR MARCA HANON	VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica
		8	(LQ-123) MUFLA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica

No.	NOMBRE	EMPRESA QUE REALIZA LA ACTIVIDAD METROLÓGICA	CUMPLE
1	COMPañIA NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S	Mantenimiento Ulson Antonio Gómez Prada C.C 14.106.873	Pendiente actividad metrológica
2	Nombre de la empresa y funcionario que realiza la caracterización de medios isotérmicos	Calibración COMPañIA NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S Jhon Stiven Ocampo González – C.C 80.903.026	Pendiente actividad metrológica
3	En caso que durante la vigencia del contrato se cambie el personal relacionado en la oferta, el contratista deberá remitir la correspondiente hoja de vida, previo a su presentación en el Laboratorio con el fin de evaluar la idoneidad del funcionario y ser autorizada por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor(es) y la existencia de una justificación válida.		N/A A la fecha el contratista no ha solicitado cambio de personal

LOTE No. 10. NEVERAS - CONGELADORES - CUARTO FRIO – TERMOMETRO

ITEM	DESCRIPCION	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2026	CANTIDAD DE SERVICIOS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	ACTIVIDADES METROLÓGICAS CORRESPONDIENTES A NEVERAS Y CONGELADORES DEL LABORATORIO DE GENÉTICA HUMANA FORENSE	1	[GHF-030] CONGELADOR DE -20° C SERIE 2030-641622-Z0 MODELO 10F1821A14 MARCA PUFFER HUBBARD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	A la fecha se encuentra pendiente la ejecución del plan metrológico	Pendiente actividad metrológica
				CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS	1		Pendiente actividad metrológica
		2	[GHF-031] CONGELADOR DE -70 °C SERIE 13G-355034-XG MODELO HFU486PLUS -V14 MARCA HERAEUS INSTRUMENTS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS	1		Pendiente actividad metrológica
		3	[GHF-033] CONGELADOR DE -80 °C SERIE 8060101 MODELO NU-9668E MARCA NUAIRE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS	1		Pendiente actividad metrológica

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2026	CANTIDAD DE SERVICIOS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
		4	[GHF-065] NEVERA CHALLENGER SERIE D40712-00932 MODELO CR 480 MARCA CHALLENGER CÓDIGO ALMACÉN 413848	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS	1		Pendiente actividad metrológica
		5	[GHF-066] NEVERA CHALLENGER SERIE 80186058 MODELO CR460F MARCA CHALLENGER	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS	1		Pendiente actividad metrológica
		6	[GHF-067] NEVERA SERIE 41131009478 MODELO PR 500 MARCA ARCTIKO CÓDIGO ALMACÉN 03435180	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS	1		Pendiente actividad metrológica
				MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
		7	[GHF-169] REFRIGERADOR/CONGELADOR SERIE 300415758 MODELO GTMC20SS-SAE- TS MARCA THERMO SCIENTIFIC CÓDIGO ALMACÉN 800407000000000004337968	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS	1		Pendiente actividad metrológica
		8	[GHF-170] REFRIGERADOR/CONGELADOR SERIE 300415759 MODELO GTMC20SS-SAE- TS MARCA THERMO SCIENTIFIC CÓDIGO ALMACÉN 800407000000000004337969	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS	1		Pendiente actividad metrológica
		9	PG8-GHF-060 CONGELADOR DE - 20 SERIE: 15049085 MODELO: MDF-U731-PA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 28626
				CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS	1		Pendiente
2	ACTIVIDADES METROLOGICAS CORRESPONDIENTES A NEVERAS, CONGELADORES Y CUARTO FRIO DEL LABORATORIO FORENSE DE QUÍMICA	1	(LQ-078) NEVERA CONGELADOR HPLC	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS	1		Pendiente actividad metrológica
		2	(LQ-103) CUARTO FRIO TECUMSEH	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS	1		Pendiente actividad metrológica
		3	(LQ-113) NEVERA ETHIK	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS	1		Pendiente actividad metrológica
		4	(LQ-114) NEVERA ETHIK	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS	1		Pendiente actividad metrológica
		5	(LQ-153) CONGELADOR SUPERNORDICO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS	1		Pendiente actividad metrológica
3	ACTIVIDADES METROLOGICAS CORRESPONDIENTES	1	[GHF-140] TERMÓMETRO (-10 - 150° C) SERIE MARCA BOECO	CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica

Página 12 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ITEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2026	CANTIDAD DE SERVICIOS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
	A TERMÓMETRO DEL LABORATORIO DE GENÉTICA HUMANA FORENSE	2	[GHF-141] TERMÓMETRO (-20-150° C) SERIE 333760 MARCA KESSLER	CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica

No.	NOMBRE	EMPRESA QUE REALIZA LA ACTIVIDAD METROLÓGICA	CUMPLE
1	COMPañía NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S	Mantenimiento Uilson Antonio Gómez Prada C.C 14.106.873	Pendiente actividad metrológica
2	Nombre de la empresa que realiza la Caracterización de medios isotérmicos	COMPañía NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S	Pendiente actividad metrológica
3	Nombre de la empresa que realiza la Calibración	COMPañía NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S	Pendiente actividad metrológica
4	En caso que durante la vigencia del contrato se cambie el personal relacionado en la oferta, el contratista deberá remitir la correspondiente hoja de vida, previo a su presentación en el Laboratorio con el fin de evaluar la idoneidad del funcionario y ser autorizada por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor(es) y la existencia de una justificación válida.		Pendiente actividad metrológica

No.	CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS LOTES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Realizar las visitas durante la vigencia del contrato para la ejecución de los procedimientos establecidos por equipo, de acuerdo a lo programado en el plan metrológico Laboratorios Forenses Acreditados de La Dirección De Investigación Criminal E INTERPOL.	SI	Los funcionarios realizan las visitas establecida en el contrato de acuerdo a lo programado en el plan metrológico.
2	Durante los primeros quince (15) días siguientes a la ejecución del contrato, el contratista deberá coordinar con el supervisor el cronograma de visitas, estableciendo fechas y relación del personal que realizará los mantenimientos; el supervisor podrá modificar las fechas de acuerdo a necesidades institucionales.	SI	En reunión con el contratista se socializo cronograma de actividades y ejecución de acuerdo al plan metrológico AC-2026-016259-DIJIN
3	Los funcionarios encargados de prestar los servicios de las intervenciones metrológicas de los equipos deberán traer sus elementos de bioseguridad (gorros, tapabocas, guantes y bata).	SI	Los funcionarios si cumplen con los elementos de bioseguridad al momento de realizar las actividades metrológicas.
4	Si es necesario trasladar el equipo para mantenerlo fuera de las instalaciones de los Laboratorios de la DIJIN, el contratista deberá cubrir los gastos de traslado, envío y posterior regreso, así como garantizar el cuidado del elemento y sus accesorios, informando al supervisor del contrato 72 horas antes del traslado.	N/A	A la fecha no se ha requerido traslado de equipos fuera de las instalaciones
5	El contratista deberá estar presto a cumplir con cualquier novedad que presente el elemento objeto del servicio, para lo cual atenderá los llamados, acudiendo al lugar donde se halla el equipo objeto del contrato, en un tiempo no mayor a 72 horas, después de haber efectuado el requerimiento escrito o telefónico, dichos servicios deberán ser asumidos por parte de la empresa a la cual sea adjudicada la prestación del servicio, dentro de cada uno de los periodos de ejecución del mantenimiento.	N/A	A la fecha no se ha presentado novedad.
6	El contratista deberá brindar soporte técnico de mínimo 1 hora por cada procedimiento para explicar al personal del Laboratorio las metodologías a aplicar en las actividades relacionadas. (No aplica para el Lote No. 14).	SI	Los funcionarios de la empresa contratista han brindado soporte técnico

Página 13 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

7	Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista vayan a adelantar labores de mantenimiento deberán informar al supervisor del contrato, para realizar las labores de supervisión correspondientes.	SI	Los funcionarios de la empresa contratista al momento que realizan la actividad metrológica informan al supervisor del contrato
8	Por transparencia en aras de garantizar imparcialidad y resultados confiables, la empresa o profesional que realice el mantenimiento no podrá ser él o la misma que realice la calibración, calificación operacional o caracterización de medios isotérmicos (para los lotes que aplican).	SI	Al momento, la persona que realiza el mantenimiento no es la misma que realiza la calibración.
9	Los informes presentados de mantenimiento, verificación, calibración, caracterización de medios isotérmicos y calificación operacional generados por las empresas para estos servicios, deben incluir en la identificación del equipo: nombre del equipo, código interno del equipo y serie, adicional la siguiente información: Título (reporte de mantenimiento o certificado de calibración. Nombre, dirección y localización de la empresa que realiza el procedimiento. Especificar el lugar donde se lleva a cabo el procedimiento. Identificación única del reporte o certificado (número de serie) y en cada una página una identificación con el fin de reconocerla como parte del reporte y una identificación clara del final del reporte. Identificación del método empleado. Descripción, condición e identificación inequívoca de los elementos ensayados (en caso de mantenimiento) o calibrados. La fecha de realización del procedimiento. Referencia al plan de muestreo y descripción de procedimiento usado (cuando aplique), Nombre, función y firma o identificación equivalente de la persona que realiza el reporte del ensayo o de la calibración, además de trazabilidad de los patrones utilizados según aplique, detalle del estado del equipo, cuáles fueron los trabajos de mantenimiento y/o verificación realizados y en qué estado de funcionamiento quedo el equipo tras el procedimiento, (declaración de su aptitud para el uso CONFORME o NO CONFORME), en los certificados de calibración. Los informes de mantenimiento o certificado deben estar paginados, cumpliendo con todos los requisitos de informe de Norma NTC ISO 17025. Además, se deberá realizar la entrega de manera magnética de estos, nombrando el archivo con Numero Interno del equipo y la actividad realizada. De igual manera la entrega de los informes de las intervenciones metrológicas deberá ser en un plazo no mayor a 5 días hábiles para las actividades de Mantenimiento y Verificación en cuanto los informes de Calibración, Calificación Operacional y Caracterización de Medios Isotérmicos deberán ser entregados en un plazo no mayor a 10 días hábiles.	SI	Los funcionarios de la empresa contratista a la fecha han cumplido con lo relacionado en el ítem.
10	Los reportes de mantenimiento deben incluir cuando aplique, además de lo mencionado en el numeral anterior, lo siguiente: Desviaciones, adiciones o exclusiones del método de ensayo e información acerca de las condiciones específicas del procedimiento (como condiciones ambientales. Donde sea pertinente, un enunciado del cumplimiento/incumplimiento de los requisitos y /o especificaciones del equipo ensayado. Interpretaciones de los resultados obtenidos. Descripción de los métodos utilizados y cuando sea pertinente inclusión de diagramas. Cualquier norma u otra especificación para el método o procedimiento y desviaciones, adiciones o exclusiones de la especificación en cuestión si el laboratorio lo considera necesario. Cuando se trate de CALIBRACIONES, se debe incluir además de lo enunciado, las condiciones bajo las cuales se realizaron las CALIBRACIONES si tiene alguna declaración de conformidad con una especificación metrológica identificada o los numerales derivados si aplica. Evidencia de que las Mediciones son trazables, esto para dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema de Gestión para LOS LABORATORIOS FORENSES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	SI	Los funcionarios de la empresa contratista a la fecha han cumplido con lo relacionado en el ítem.
11	El contratista, una vez realizada la actividad de mantenimiento de los equipos, deberá incluir en el informe final: nombre del consumible, número de parte o	N/A	Los funcionarios de la empresa contratista a la fecha han cumplido con lo relacionado en el ítem.

Página 14 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	cantidad requerida para el próximo mantenimiento, y aquellos consumibles o partes que se cambiaron durante la actividad.		
12	El contratista deberá entregar copia de los certificados de calibración de los patrones que se hayan utilizado para la calibración, caracterización de medios isotérmicos, calificación operacional y/o verificación.	SI	Los funcionarios de la empresa contratista a la fecha han cumplido con lo relacionado en el ítem.
13	Una vez adjudicado el contrato se indicarán los parámetros metrológicos de aceptación establecidos por los laboratorios o unidades para cada equipo, con el propósito de que la empresa que realice la actividad emita y registre en el informe la declaración de su aptitud para el uso "CONFORME o NO CONFORME" o declaración de conformidad.	SI	Se indicaron los parámetros metrológicos de aceptación
14	En caso de avería del equipo durante el mantenimiento o cualquier actividad metrológica realizada, el costo del daño ocurrido y las visitas generadas, será asumido por la empresa o firma que está realizando dicha actividad. La cual, deberá reemplazar la pieza completa que ha sido objeto de daño y si el cambio de ésta no garantiza el correcto funcionamiento del equipo, la empresa deberá realizar el cambio del equipo completo. En los casos en los que sea factible para el laboratorio o unidad la empresa contratista deberá proveer un equipo en iguales o superiores condiciones como reemplazo mientras se subsana la novedad presentada.	SI	A la fecha la empresa contratista cumple con el ítem mencionado
15	Los repuestos, partes o elementos suministrados como mantenimiento correctivo o como reemplazos por avería durante el mantenimiento preventivo deberán contar con un certificado de garantía expedido por la empresa productora según su naturaleza, por un término no inferior a un año a partir de la instalación del mismo.	SI	A la fecha la empresa contratista cumple con el ítem mencionado
16	El contratista garantizará la calidad del servicio contratado por seis meses posterior a la terminación del contrato.	SI	Comunicación oficial No. 11-26 del 2026/08/04
17	El contratista deberá asumir las responsabilidades ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiesen sido necesarios tramitar antes del inicio del servicio.	SI	Comunicación oficial No. 11-26 del 2026/08/04
18	El contratista será responsable de elegir, los productos y materiales de mantenimiento de los equipos menos dañinos para el medio ambiente. Igualmente, los elementos producto del cambio de repuestos o similares deberán ser desechados directamente por el contratista de acuerdo con la naturaleza del mismo y lo establecido en la política ambiental.	SI	Comunicación oficial No. 11-26 del 2026/06/04
19	Los funcionarios encargados de realizar el mantenimiento procurarán reducir las emisiones mínimas de ruido empleando equipos y utensilios menos ruidosos y realizando un mantenimiento adecuado de los mismos, además de mantenerlos en funcionamiento solo en el tiempo estrictamente necesario.	SI	Comunicación oficial No. 11-26 del 2026/06/04
20	El contratista cuando realice sus actividades metrológica y posterior a su ejecución dejará en el equipamiento la etiqueta vigente y removerá las anteriores.	N/A	A la fecha no se han iniciado actividades metrológicas
21	El contratista utilizará como referencia normativa, la Norma Técnica NTC ISO 17025 "requisitos generales para la competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración". (No aplica para el Lote No. 14).	N/A	A la fecha no se han iniciado actividades metrológicas
22	En caso de modificación en el personal que prestará el servicio, dicha modificación solo podrá ser autorizada por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor(es) y la existencia de una justificación válida.	N/A	A la fecha el contratista no ha reportado cambio de personal.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

Página 15 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (92) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra; restando (111) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

A la fecha, se han iniciado las actividades metrológicas conforme al cronograma establecido. Asimismo, se realizó una proyección de los pagos previstos para los meses de octubre y diciembre, la cual se encuentra sujeta a modificaciones de acuerdo con el avance en la ejecución contractual y el cumplimiento de las actividades programadas. Lo anterior, con el fin de facilitar la programación y el trámite oportuno de la facturación electrónica a través de OLIMPIA en SIIF Nación.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
Descripción	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	\$ 21.999.074,00	100%
Valor total de las entregas	\$412.226,71	1,87%
Valor total facturado	\$0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0,00%
Valor pagado	\$0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 21.586.848,00	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

$$(\$0,00/\$ 21.999.074,00)*100 = 0,00\%$$

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

$$(21.999.074,00 - 0,00) / (\$ 21.999.074,00)*100 = 100\%$$

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
-	-	-	-	-	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5 RECOMENDACIONES

No aplica

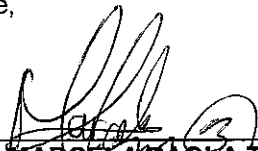
Página 16 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6 CONCLUSIONES

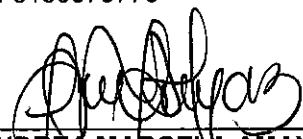
El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión

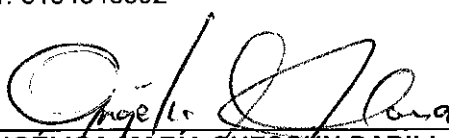
El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Subteniente **MARCELA PAOLA TAJAN BAENA**
 Jefe Laboratorio Forense – Química Forense
 Supervisor Contrato No. 03-7-10025-26
 Marcela.tajan@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3025488112

Firma 
 Teniente **LEIDY PATRICIA CARREÑO BETANCOURTH**
 Jefe Laboratorio Forense-Genética Humana Forense
 Supervisor Contrato No. 03-7-10025-26
 leidy.carreo@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3185575773

Firma 
 Teniente **ANDREA MARCELA AMAYA HERNANDEZ**
 Jefe Grupo Identificación Humana (E)
 Supervisor Contrato No. 03-2-10025-26
 Andrea.amaya@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3164548592

Firma 
 Capitán **ANGÉLICA MARÍA SUESCÚN-PADILLA**
 Jefe Grupo Disciplinas Forenses
 Supervisor Contrato No. 03-7-10025-26
 am.suescun@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 323 2732140

Anexo: uno (No.COT26-3518).